

**CARTILLA SOBRE MATRIZ DE**  
**SEGURIDAD PARA LUGARES DE**  
**PLANTACIÓN DE CANNABIS SATIVA DE**  
**HASTA UNA HECTÁREA ZONA RURAL:**

La aprueba.

**ORDEN**  
**GENERAL N° 002503**

**SANTIAGO, 03 JUL. 2017**

**VISTO:**

**a)** La Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

**b)** El Decreto N° 867, de 08.08.2007, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sustituye la Ley 19.366;

**c)** La Orden General N° 1.851, de fecha 28.11.2008, publicada en el B/O. N° 4250, que crea la Dirección de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, conjuntamente con los Departamentos de Seguridad Privada O.S.10 y de Control de Armas y Explosivos O.S.11;

**d)** La Orden General N° 2.112, de fecha 24.08.2012, publicada en el B/O. N° 4450, que aprueba la Directiva de Organización y funcionamiento de la Dirección de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, actual Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos;

**e)** La Orden General N° 2.380, de fecha 03.12.2015, publicada en el B/O. N° 4632, que aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Carabineros de Chile, y cambia de denominación a la Dirección de Seguridad Privada, Control de Armas Y Explosivos, denominándola Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos;

**f)** La Orden General N° 2.462, de fecha 23.01.2017, publicada en el B/O. N° 4694, que cambia categoría, denominación de Reparticiones dependientes y crea Comisarias de Seguridad Privada y Control de Armas y Explosivos dependientes de la Zona de Carabineros Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos;



g) La necesidad de impartir instrucciones respecto a la aprobación y autorización desde el punto de vista de la seguridad privada, de aquellos lugares rurales en que se autorice la plantación, cosecha, acopio y traslado de cannabis sativa para los fines que la Ley N° 20.000 y demás normativa aplicable lo permita; y

h) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961 “Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile”; y en el artículo 19°, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

**SE ORDENA:**

**1. APRÚEBASE** la “**Cartilla sobre matriz de seguridad para lugares de plantación de cannabis sativa de hasta una hectárea zona rural**”.

**2. DISPÓNESE** un plazo de doce meses a contar de la publicación de la presente Orden General en el Boletín Oficial de Carabineros de Chile, para que la Prefectura de Seguridad Privada (O.S.10), dependiente de la Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, realice la evaluación del cumplimiento de la referida Cartilla y proponga las adecuaciones que resulten pertinentes.

**PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, CONJUNTAMENTE CON LA CARTILLA QUE POR ESTE ACTO SE APRUEBA.**

Ant. 78.504/  
Hma.



**BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM**  
**General Director**  
**CARABINEROS DE CHILE**



ZONA DE SEGURIDAD PRIVADA CONTROL  
DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

## **CARTILLA SOBRE**

**MATRIZ DE SEGURIDAD  
PARA LUGARES DE  
PLANTACIÓN DE CANNABIS  
SATIVA DE HASTA UNA  
HECTÁREA.**

**ZONA RURAL**

**(METODO Y PROCEDIMIENTO)**

MAYO - 2017



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	MARCO NORMATIVO PLANTACIÓN Y CULTIVO CANNABIS (EXTRACTO) .....	4
3.	SEGURIDAD Y CONCEPTOS REFERENCIALES .....	5
4.-	VISITA A TERRENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA. ....	7
4.1.-	DESCRIPCIONES TERRITORIALES: .....	7
4.2.-	CLIMA: .....	7
4.3.-	HORARIOS: .....	7
5.-	CLASIFICACIÓN Y COMPONENTES DE LA SEGURIDAD PRIVADA.....	7
6.-	FLUJOGRAMA: SOLICITUD DE LA PLANTACIÓN.....	8
6.1.-	PREGUNTAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS, ASOCIADAS A LA SEGURIDAD EN PLANTACION DE CANNABIS SATIVA.....	9
7.-	MÉTODO Y PROCESAMIENTO DE ASIGNACIÓN PARA LA OBTENCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD..	11
7.1.	MATRIZ ENCUESTA DE PLANTACIÓN DE CANNABIS EN TERRENO DE UNA HECTÁREA. ....	11
7.2.	HOJA 1: RESUMEN GENERAL .....	12
7.3.	HOJA 2: SEGURIDAD HUMANA .....	13
7.4.	HOJA 3: SEGURIDAD FÍSICA .....	13
7.5.	HOJA 4: SEGURIDAD TECNOLÓGICA.....	14
8.-	FACULTADES DE LA A.F. RESPECTIVA PARA EXIGIR MEDIDAS ADCIONALES.....	14
	ANEXO I: ENCUESTA FISICA CANNABIS PARA IMPRIMIR.....	14
	ANEXO II: INFORME SEGURIDAD Y PLANTILLA A IMPLEMENTAR PARA EL CULTIVO DE CANNABIS PARA FINES MEDICINALES .....	17
	ANTECEDENTES: .....	17
	METODOLOGÍA .....	18
	UBICACIÓN DEL LUGAR: _____ .....	18
	ALCANCES Y SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PRESENTADO POR.....	18
	CONCLUSIONES .....	19

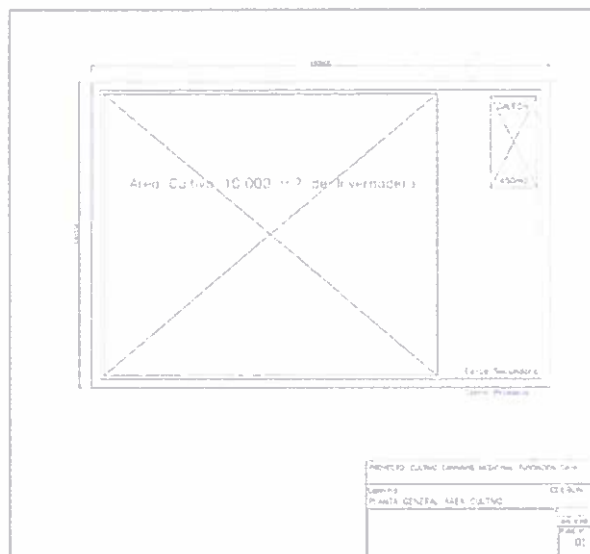


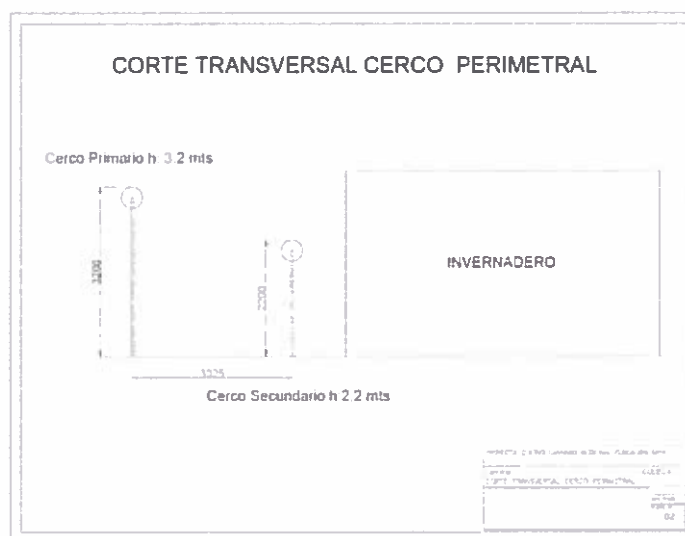
## 1. INTRODUCCIÓN

Debido a la especial sensibilidad y complejidad del tema, éste se ha tratado entre la Prefectura de Seguridad Privada O.S. 10 y el Departamento de Sustancias Químicas Controladas, de la División de Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Interior, revisando la situación relacionada con el cultivo, acopio y traslado de plantaciones autorizadas de cannabis sativa para fines medicinales, con el objeto de normar la materia e impartir instrucciones a las Autoridades Fiscalizadoras Regionales, a fin de estandarizar los criterios que se adopten en las distintas Zonas del país, aplicando antecedentes objetivos para aprobar o rechazar las solicitudes que se reciban respecto a la seguridad de las instalaciones y de las personas.

Respecto al ámbito que compete a Carabineros de Chile, se estimó pertinente generar una Cartilla sobre matriz de riesgo que permita levantar información objetiva, sobre las **medidas de seguridad** exigibles para los lugares de plantación en **zonas rurales**, posterior traslado y lugar de destino de las cosechas de cannabis sativa, además, de considerar antecedentes respecto a la problemática policial de dichos lugares.

Por lo anteriormente señalado, la Zona de Seguridad Privada Control de Armas y Explosivos, por intermedio de la Sección de Control de Gestión Análisis y Estadísticas, de su dependencia, sugirió crear un procedimiento estándar y generar medidas de seguridad mínimas por parte de las Autoridades Fiscalizadoras, ante requerimientos de futuras plantaciones en zonas rurales hasta una Hectárea de superficie (10.000mts<sup>2</sup>), acopio y traslado de plantaciones de cannabis sativa, con dimensiones del predio que se muestran en la siguientes figuras, procedimiento que deberá adecuarse en lo que corresponda, cuando las condiciones, superficie y entorno del lugar lo aconsejen:





El objetivo perseguido es que, ante requerimientos de futuras plantaciones hasta una Hectárea, acopio y traslado de plantaciones de cannabis sativa, se tome en cuenta las consideraciones mínimas de Seguridad Humana, Física y Tecnológica. Así permitirá una evaluación respecto de las condiciones de seguridad, detectando falencias y/o vulnerabilidades, para proponer las medidas más idóneas, contrarrestar o hacer frente a eventuales delitos que pudiesen afectar el normal funcionamiento de estas plantaciones, minimizando los efectos adversos que estos hechos provocan.

## 2. MARCO NORMATIVO PLANTACIÓN Y CULTIVO CANNABIS (Extracto)

Sobre el particular, la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, en su inciso tercero, artículo 3, dispone que *“Es misión esencial de la Institución desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva”*.

El Artículo 1° de la ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, prescribe: *“Los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, **sin la debida autorización**, serán castigados con presidio mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.*

Con lo dicho precedentemente, oportuno resulta acentuar que la norma expresa la frase *“**capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud**”* y al sancionar al que incurra en algunas de las conductas de manipulación de tales productos *“sin la debida autorización”*, se admite que existe la posibilidad de obtener una autorización para hacerlo.

Por su parte, en virtud de la disposición legal, el Decreto N° 867 del año 2007, Reglamento de la Ley N° 20.000 antes citada, en su artículo 1°, expresa *“Califícase como sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, a que se refiere el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 20.000, a las siguientes:*



- *Cannabis*
- *Resina de Cannabis (cáñamo índico)*
- *Sumidades floridas o con frutos de la planta del género cannabis de las cuales no se ha extraído la resina,*
- *Cualquiera que sea el nombre con que se designe.*

De todo lo dicho se desprende indubitadamente que la norma general es la prohibición de la manipulación a cualquier título de la especie cannabis o sus derivados, salvo autorización expresa, bajo el cumplimiento de determinados requisitos que señala la normativa vigente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 20.000 sobre Drogas, para obtener la autorización a que se refiere el artículo 8° de la misma ley, los interesados deberán presentar una solicitud en la **Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero** con jurisdicción en el territorio en que está ubicado el predio en que se efectuará la siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies vegetales del género cannabis u otras productoras de sustancias estupefacientes o sicotrópicas. En el caso en que el predio respectivo abarque dos o más jurisdicciones, se podrá solicitar la autorización en cualquiera de ellas.

Los requisitos y forma de tramitación de la solicitud respectiva, se encuentran establecidos en los artículos 7° y siguientes del Decreto N° 867 del año 2007, Reglamento de la Ley N° 20.000, del Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior.

Los **Intendentes Regionales**, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento N° 867, de 08.08.2007, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la Ley N° 19.366, podrán solicitar a Carabineros de Chile que emita un informe en forma previa a la autorización de plantación de cannabis sativa. En este sentido la Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, procedió a estandarizar medidas de seguridad, de manera de poder exigir antecedentes objetivos, para la implementación de estas, en razón de las cuales se apruebe o rechace, las solicitudes de producción de cannabis sativa.

En este sentido, se generó la presente matriz de medidas, lo que permitiría levantar información objetiva, sobre las medidas de seguridad para los lugares de plantación, traslado y destino de las cosechas de cannabis sativa. Además, de considerar antecedentes respecto a la problemática policial de dichos lugares. En este orden de ideas, se creó un procedimiento estándar para las Autoridades Fiscalizadoras, ante futuros requerimientos de plantaciones, acopio y traslado de plantaciones de cannabis sativa, en un terreno de una hectárea.

### 3. SEGURIDAD Y CONCEPTOS REFERENCIALES

- a) **Seguridad:** Situación o condición social de naturaleza humana dinámica, donde los intereses particulares de todos los componentes del cuerpo social, en permanente interacción unos con otros, se encuentran cubiertos de perturbación, daño o menoscabo.



- b) **Seguridad Pública**: Forma en que el Estado pone a sus Instituciones al servicio de los ciudadanos, para alcanzar los Niveles de Paz y Tranquilidad interior necesarios para generar condiciones favorables de Desarrollo Social, Político y Cultural
- c) **Seguridad Privada**: Conjunto de actividades o medidas de carácter preventivo y coadyuvante de la seguridad pública, con el objeto de proteger personas y bienes. Así también, se establece que estas actividades deben ser realizadas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, quedando prohibido su ejercicio para el personal de la Administración del Estado.
- d) **Seguridad Ciudadana**: Conjunto de Sistemas de Protección de la vida y los bienes de los ciudadanos ante diferentes factores de riesgo o amenaza. **Se vincula tanto a Valores Sociales** de respeto a la vida, la integridad física y patrimonial, **como al Libre Ejercicio de las Libertades** económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la Comunidad.
- e) **Seguridad Integral**: El concepto de seguridad integral supone una aplicación globalizada de seguridad, en la que se tienen en cuenta todos los aspectos humanos, legales, sociales, económicos y técnicos de todos los riesgos que puedan afectar a los participantes en la actividad de una entidad.
- f) **Medidas de Seguridad (Ámbito operativo policial)**: Toda acción tendiente a disminuir o controlar el riesgo. Se entenderá por medidas de seguridad, toda acción que involucre la implementación de recursos humanos, elementos físicos, tecnológicos y los procedimientos a seguir con el fin de evitar la comisión de hechos delictuales y proteger la seguridad de las personas. Dichas medidas considerarán análisis posterior para identificar y cuantificar fortalezas y debilidades.
- g) **Cannabis Sativa**: La cannabis sativa es una droga de abuso común cuyo principio activo es el THC (delta-9-tetrahidrocarbocannabinol). El THC se encuentra principalmente en los cogollos de la planta, por lo cual, los consumidores de dicha droga suelen consumir solo los cogollos triturados ("maría"), su polen ("polen") o el polen prensado ("hachís").
- h) **Medicinal**: Recurso biológico (planta, flores, etc) del que se obtiene extractos para el tratamiento de alguna afección y tienen la capacidad de curar o aliviar ciertas dolencias.
- i) **Cannabis Medicinal**: El cannabis medicinal (también llamado marihuana medicinal) se refiere al uso de la planta de cannabis como un medicamento, recomendado la terapia a base de plantas o de drogas, así como sintética de THC y otros cannabinoides. Hay muchos estudios sobre el uso de cannabis en el contexto de un medicamento. El uso de drogas en general, requiere una prescripción, y la distribución se realiza habitualmente dentro de un marco definido por las Leyes Locales. Hay varios métodos para la administración de dosis entre ellos, comer comidas de cannabis, vaporizando o fumar los cogollos del Cannabis, y tomando pastillas sintéticas





- j) **Terapéutico:** Conjunto de prácticas y conocimientos encaminados al tratamiento de dolencias

#### 4.- VISITA A TERRENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA.

Se entiende como la acción que desarrollan las AA.FF. alrededor de su campo visual que tiene como objeto la detección e identificación de amenazas de seguridad y/o hechos delictuales.

Para una eficiente capacidad de observación, la AA.FF. debe identificar cuáles son las restricciones del medio ambiente e incorporarlas a su proceso de observación, las cuales se clasifican de la siguiente forma:

##### 4.1.- DESCRIPCIONES TERRITORIALES:

- **Topográficas:** se relacionan con las características del terreno que pueda dificultar la observación al Personal de la Autoridad Fiscalizadora producto de los relieves, formaciones naturales y/o artificiales.
- **Vegetaciones:** Se refiere a los elementos vegetaciones (árboles, arbustos, siembra) que se interponen en la línea de visión del Personal de la Autoridad Fiscalizadora.
- **Infraestructura:** corresponden a arreglos, armazones, construcciones, etc, que están presentes en el lugar que afecta a la seguridad, y que dificulten la observación del Personal de la Autoridad Fiscalizadora.

##### 4.2.- CLIMA:

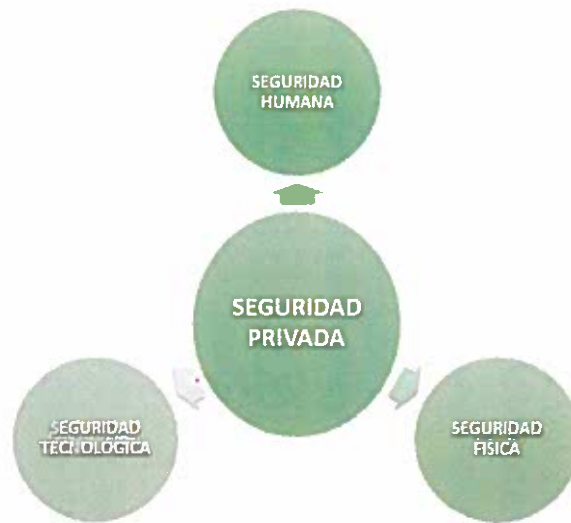
Son aquellas en donde los fenómenos climáticos, atmosféricos y/o meteorológicos dificultan la observación del Personal de la Autoridad Fiscalizadora, tales como neblina, lluvia, etc.

##### 4.3.- HORARIOS:

Los horarios están en directa relación con la luminosidad del día, con mayor o menor cantidad de luz solar disponible, ya que a medida que disminuye la luz solar se dificulta y se hace casi nula la observación mediante el ojo humano.

#### 5.- CLASIFICACIÓN Y COMPONENTES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

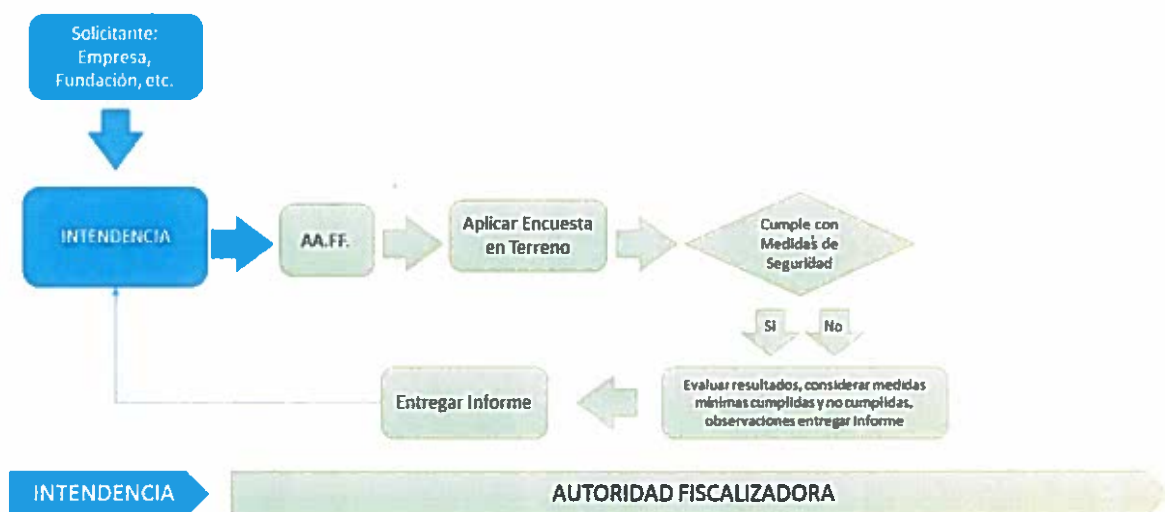
La Seguridad Privada se clasifica en:



- a) **Seguridad Humana:** Instalación, compartimiento y funciones del personal para evitar la perturbación o daño en la medida de protección, principalmente mediante la observación, protección, control, actuación y reacción ante una amenaza.
- b) **Seguridad Física:** Corresponde a la seguridad de elementos físicos y/o estructurales de una medida de protección como por ejemplo reja, muro, cercos eléctricos, etc.
- c) **Seguridad Tecnológica:** Es la tecnología disponible para la implementación de sistema de vigilancia adecuada para dependencias tales como; sistema de alarma, cámaras de tele vigilancia, sensores de movimiento, radares, cámaras termales, iluminación artificial, etc.

## 6.- FLUJOGRAMA: SOLICITUD DE LA PLANTACIÓN

La solicitud parte desde la Intendencia hacia la Autoridad Fiscalizadora, para evaluación de la Entidad, Empresa, Fundación, etc. que solicite evaluar las Medidas de Seguridad para la plantación de la Cannabis. Así se recomienda seguir el siguiente flujo:





## 6.1.- PREGUNTAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS, ASOCIADAS A LA SEGURIDAD EN PLANTACION DE CANNABIS SATIVA.

Se contemplan en Total 70 preguntas las cuales algunas son Preguntas NECESARIAS (56 Preguntas) y COMPLEMENTARIAS (14 Preguntas). El listado, elaborado por la Sección Análisis y Estadísticas de ZOSEPCAR, será aplicado por la Autoridad Fiscalizadora, en predios donde se desee realizar una plantación de Cannabis Sativa de **UNA HECTAREA DE PLANTACIÓN**, que permitirá determinar el grado de cumplimiento de medidas mínimas de Seguridad Humana, Física y Tecnológica.

CONDICIÓN	PREGUNTA	TIPO DE SEGURIDAD
NECESARIA	PREG. 1 ¿CUENTA CON DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 2 ¿ESTÁN DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR LOS ILÍCITOS?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 3 ¿ESTÁN DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE QUE OCURRAN ILÍCITOS?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 4 ¿HAY GUARDIAS DE SEGURIDAD EN EL PREDIO?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 5 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SE ENCUENTRAN ACREDITADOS POR O.S.10?	SEGURIDAD HUMANA
COMPLEMENTARIA	PREG. 6 LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD CUENTAN CON BOTÓN DE PÁNICO?	SEGURIDAD HUMANA
COMPLEMENTARIA	PREG. 7 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON PROPIOS O EXTERNOS?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 8 ¿QUÉ COBERTURA TIENE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 9 ¿EL TRASLADO DEL MATERIAL VEGETATIVO SE REALIZA MEDIANTE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL DECRETO 1814?	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 10 DISTRIBUYA LA DOTACIÓN GUARDIAS DE SEGURIDAD SEGÚN TURNOS.	SEGURIDAD HUMANA
NECESARIA	PREG. 11 LOS GG.SS. ¿CUÉNTAN CON ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD AUTORIZADOS POR O.S.10 PARA SU PROTECCIÓN ANTE UN ILÍCITO?	SEGURIDAD HUMANA
COMPLEMENTARIA	PREG. 12 ¿CUÁL ES LA DIMENSIÓN DEL PREDIO?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 13 ¿CUÁL ES LA DIMENSIÓN DEL ÁREA DE CULTIVO?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 14 ¿LA PLANTACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN UNA ZONA RURAL O EN UNA ZONA URBANA?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 15 ¿EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD (EMPRESA, FUNDACIÓN, ENTIDAD, ETC.) TIENE CERCO PERIMETRAL?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 16 ¿EL CERCO PERIMETRAL ES...?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 17 ¿CUÁLES ES LA ALTURA DEL CERCO PERIMETRAL? (MTS)	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 18 ¿DE QUÉ MATERIAL ES EL CERCO PERIMETRAL PARA QUE DIFICULTE LA VISIÓN AL INTERIOR DEL PREDIO?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 19 ¿EL CERCO PERIMETRAL CUENTA CON CERCO ELÉCTRICO?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 20 EL CERCO ELECTRICO LO INSTALÓ UNA EMPRESA CERTIFICADA?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 21 ¿CUENTA CON SEÑALÉTICA VISIBLE Y EN UN LUGAR APROPIADO QUE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA EL CERCO ELÉCTRICO?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 22 ¿EL CERCO PERIMETRAL CUENTA CON CONCERTINA?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 23 ¿ENTRE LOS CERCOS PERIMETRALES (PRIMARIO Y SECUNDARIO) EXISTE UN POZO DE AL MENOS 2 1/2 METROS DE ANCHO Y 3 METROS DE PROFUNDIDAD?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 24 ENTRE LA PLANTACIÓN Y EL CERCO PRELIMINAR EXISTE ESPACIO SUFICIENTE PARA TRANSITAR UN GUARDIA?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 25 ENTRE LA PLANTACIÓN Y EL CERCO PERIMETRAL ESTÁ LIBRE DE MALESA O LIMPIO?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 26 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO Y HABILITADO PARA EL INGRESO DE PERSONAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ALEJADO DE LA PLANTACIÓN?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 27 EXISTE UNA BARRERA Y PORTÓN PARA EL INGRESO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 28 ¿DE QUÉ MATERIAL ES EL PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 29 EXISTE UNA CASETA PARA EL GUARDIA DE INGRESO Y SALIDA	SEGURIDAD FISICA



CONDICIÓN	PREGUNTA DEL SECTOR?	TIPO DE SEGURIDAD
NECESARIA	PREG. 30 ¿CUÁNTAS CASETAS EN ALTURA TIENEN EN EL INTERIOR Y VERTICES DEL RECINTO QUE PERMITA VISUALIZAR EL PERIMETRO DEL PREDIO?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 31 ¿EXISTEN PUNTOS CIEGOS AL OBSERVAR DESDE CASETA?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 32 EXISTE UN PROTOCOLO PARA VISITAS CIVILES O PARTICULARES AJENAS AL RECINTO?	SEGURIDAD FISICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 33 ¿POSEEN ALGÚN PROTOCOLO CONTROL DE ACCESO A TRABAJADORES?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 34 EL TERRENO DESTINADO PARA EL CULTIVO CUENTA CON CIERRE PERIMETRAL?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 35 EL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO ES.....?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 36 EL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO, CUENTA EN SU PARTE SUPERIOR CON CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LINEA?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 37 EL CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LÍNEAS DEL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO, POSEÉ UNA SEÑALÉTICA VISIBLE INDICANDO LA ÉXISTENCIA DE ÉSTE?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 38 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO Y HABILITADO PARA EL INGRESO DE PERSONAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA EN EL SECTOR DONDE SE ENCUETRA LA PLANTACIÓN?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 39 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO CON UNA BARRERA, PORTÓN Y CASETA DEL GUARDIA, PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA EN EL SECTOR DONDE SE ENCUETRA LA PLANTACIÓN?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 40 PARA EL TRANSPORTE DEL PRODUCTO CONSIDERA EMPRESA TRANSPORTE DE VALORES?	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 41 LA CARGA Y DESCARGA (PLANTACIÓN Y LABORATORIO) DEBERÁN REALIZARSE EN "ESTANCOS" DEBIDAMENTE RESGUARDADOS, D/S NRO. 1.814 DEL 2014	SEGURIDAD FISICA
NECESARIA	PREG. 42 TODA LA INSTALACIÓN DE CCTV, ALARMAS Y RECURSOS TECNOLÓCOS ESTÁN ACREDITADOS POR EL O.S.10?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 43 ¿POSEE SISTEMA DE CCTV?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
COMPLEMENTARIA	PREG. 44 ¿CUÁNTAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIENE EL PREDIO?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 45 ¿QUÉ TIPO DE CÁMARAS DE TV TIENE EL PREDIO	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 46 ¿A QUÉ RESOLUCIÓN GRABAN LAS CÁMARAS DE TV?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 47 LAS CAMARAS DE TELEVISÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DEL PREDIO EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 48 LAS CAMARAS DE TELEVISÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DE PLANTACIÓN E INVERNADEROS EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 49 LAS CAMARAS DE TELEVISÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DE PROCESAMIENTO EVITANDO PUNTOS CIEGOS	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 50 ¿CUÉNTA CON CÁMARAS DE VISIÓN NOCTURNA	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 51 ¿CUÁNTO TIEMPO SE MANTIENEN GUARDADAS LAS GRABACIONES ?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 52 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS CCTV ES UNA EMPRESA DE RECURSOS TÉCNICOS (RR.TT)?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 53 ¿CON QUE FRECUENCIA SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 54 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS CC.TV ESTÁ ACREDITADA POR O.S.10?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 55 POSEE CENTRAL DE MONITOREO	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 56 ¿CUENTA CON CONEXIÓN A INTERNET?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 57 EL PREDIO CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 58 ¿CUENTA CON EQUIPO ELECTRÓGENO DE RESPALDO?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 59 ¿CUÉNTA CON OPERADORES EN FORMA PERMANENTE PARA MONITOREAR LAS SALAS LAS CAMARAS DE TV Y GRABACIONES?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 60 LAS CAMARAS DE TELEVISIÓN ESTÁN ESTRATÉGICAMENTE PUESTAS EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 61 ¿POSEE CONEXIÓN A SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS EN EL LUGAR?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 62 LA ENTIDAD SE ENCUENTRA CONECTADA A CENTRAL DE MONITOREO PROPIA	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 63 LA ENTIDAD SE ENCUENTRA CONECTADA A SISTEMA ALPHA III	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 64 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD POSEEN CÁMARAS PORTÁTILES?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 65 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA LA MANTENCIÓN DE LAS ALARMAS ES UNA EMPRESA DE RECURSOS TÉCNICOS (RR.TT)?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA



CONDICIÓN	PREGUNTA	TIPO DE SEGURIDAD
NECESARIA	PREG. 66 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA LA MANTENCIÓN DE LAS ALARMAS SE ENCUENTRA ACREDITADA POR O.S.10?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 67 ¿EL PREDIO CUENTA CON SENSORES DE INTRUSIÓN ACREDITADA POR OS10?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 68 ¿EL PREDIO CUENTA CON FOCO CON SENSOR DE MOVIMIENTO?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 69 ¿LOS GUARDIAS CUENTAN CON UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA
NECESARIA	PREG. 70 LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD CUENTAN CON CONTACTO DIRECTO A UNIDAD MAS CERCANA DE CARABINEROS?	SEGURIDAD TECNOLÓGICA

## 7.- MÉTODO Y PROCESAMIENTO DE ASIGNACIÓN PARA LA OBTENCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las preguntas anteriores fueron integradas en una Encuesta (*Anexo I*) la cual debe ser respondida en terreno por la Autoridad Fiscalizadora. La Encuesta posee tres hojas, cada una asociada a la Seguridad Humana, Física y Tecnológica, posteriormente, estas respuestas deben ser integradas en una Planilla Excel que está dividida en cuatro HOJAS:

- HOJA 1: Resumen General
- HOJA 2: Seguridad Humana
- HOJA 3: Seguridad Física
- HOJA 4: Seguridad Tecnológica

### 7.1. MATRIZ ENCUESTA DE PLANTACIÓN DE CANNABIS EN TERRENO DE UNA HECTÁREA.

Se comparte un archivo Excel que ayudará a definir e identificar aquellas medidas que son NECESARIAS de contestar. Las preguntas necesarias son las que definirán el cumplimiento de la Seguridad con dos colores al ser respondidas:

- *Cumple*: color verde
- *No Cumple*: color rojo

Considera cuatro hojas cada una con dimensiones diferentes según tópico de seguridad, como se muestra en la siguiente figura:



Cada hoja se encuentra bloqueada y sólo se podrá responder (según lo contestado en la Encuesta) en aquellas celdas de color azul que están en las Hojas: Seguridad Humana, Seguridad Física y Seguridad Tecnológica.

En las celdas azules se encuentran las mismas respuestas que están en la Encuesta. Al integrar las respuestas en el archivo se despliega las alternativas de cada una las respuestas que están en la Encuesta. Como se muestra en la siguiente figura:



24 ¿QUÉ COBERTURA TIENE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD?

25 A. 24 horas

A. 24 horas

B. 12 horas

C. Otro (INDIQUE EN EL RECUADRO)

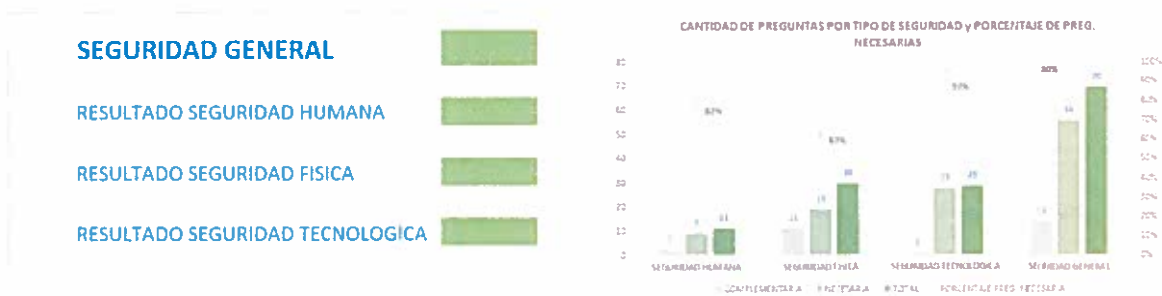
Cada vez que se responda aparecerá un color (verde-rojo), esto quiere decir que cumple o no cumple con las características aprobadas y establecidas para generar una aceptable Seguridad.

### 7.2. HOJA 1: RESUMEN GENERAL

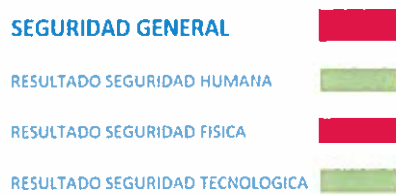
Esta hoja es un Resumen de la SEGURIDAD con sus tres características: HUMANA, FÍSICA y TECNOLÓGICA. Además de una gráfica que identifica la cantidad de preguntas y el porcentaje de cada tópico de las preguntas que son necesarias.

La gráfica dice que a nivel Total (Seguridad General) se tienen 70 preguntas de las cuales 56 son preguntas necesarias (corresponde un 80% de las preguntas) y 14 son complementarias. Que para Seguridad Tecnológica son 29 preguntas en total, 28 necesarias (97%) y 1 pregunta complementaria. Para Seguridad Física son 30 preguntas en total, 19 necesarias (63%) y 11 complementarias. Y finalmente, Seguridad Humana con 11 preguntas en total, 9 necesarias (82%) y 2 complementarias.

Esta hoja no es modificable y sólo sirve como resumen, además actúa en forma automática ya que cuando se responda en las hojas: Seguridad Humana, Seguridad Física y Seguridad Tecnológica, entregará los resultados en Forma General, así como se muestra en la figura:



En éste caso, en el cuadro anterior identifica que todas las preguntas necesarias (56 preguntas) cumplen con las medidas de Seguridad propuestas por la SECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS de ZOSEPCAR, de lo contrario, si hay una de las 56 preguntas que no cumpla saldrá de la siguiente forma:



Esto quiere decir, que una o más preguntas no cumple con la condición, específicamente en la SEGURIDAD FISICA y es por esto que saldrá el resumen en color rojo.

### 7.3. HOJA 2: SEGURIDAD HUMANA

Esta hoja contiene 11 preguntas en total, 9 de ellas son preguntas necesarias (82%) y las restantes dos son preguntas complementarias.

Desde acá se comienza el llenado desde las respuestas que se dieron en la encuesta.

Cada pregunta de esta hoja contiene las alternativas (celdas azules) estas son desplegadas y contiene las respuestas.

Cada respuesta integrada arroja un color (verde-rojo) que indica cumplimiento o no cumplimiento. Si una o más respuestas están en color Rojo indica que la SEGURIDAD HUMANA quedará en definitiva en Rojo, lo que saldrá en forma automática como resultado en ésta Hoja, y también, en la Hoja RESUMEN GENERAL, así como se explicó en el punto 6.5.

Como ejemplo visual se muestra en la siguiente figura:



Para la consulta ¿Cuenta con Directiva de Funcionamiento? La respuesta es No y aparece una celda al lado que está en rojo, de lo contrario aparecerá en verde. Para la pregunta: ¿Están definidos los procedimientos para prevenir los ilícitos? La respuesta es Sí por lo tanto la celda de al lado aparece en verde, de lo contrario aparecerá en rojo.

### 7.4. HOJA 3: SEGURIDAD FÍSICA

Esta hoja tiene 30 preguntas en total, 19 de ellas son preguntas necesarias (63%) y las restantes 11 son preguntas complementarias.

La Seguridad Física se separó en tres partes: Cerco Perimetral, Entrada / Salida del Recinto y Terreno Destinado para el Cultivo. Las tres partes consideran el RESULTADO SEGURIDAD FISICA. Como se muestra en la imagen:



RESULTADO SEGURIDAD FISICA	
CERCO PERIMETRAL	
ENTRADA / SALIDA DEL RECINTO	
TERRENO DESTINADO PARA EL CULTIVO	

Sigue la misma relación que la sección 6.6. cada pregunta despliega las alternativas, cada alternativa respondida arroja un color, cada color dice cumplimiento o no cumplimiento de pregunta.

En la imagen anterior dice que: una o más respuestas del TERRENO DESTINADO PARA EL CULTIVO no está cumplido, lo que implica que inmediatamente el RESULTADO SEGURIDAD FISICA estará No cumplido.

#### 7.5. HOJA 4: SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Cuenta con 29 preguntas en total de la cuales 28 son necesarias (97%) y 1 complementaria.

Las preguntas relacionadas con la Seguridad Tecnológica sigue la misma relación que la sección 6.6. HOJA 2: SEGURIDAD HUMANA y 6.6. HOJA SEGURIDAD FISICA. Recordar que la planilla acepta sólo llenar en celdas de color azul de lo contrario saldrá un mensaje de error, además que los colores salen automáticos según lo correcto o recomendado para la Seguridad.

#### 8.- FACULTADES DE LA A.F. RESPECTIVA PARA EXIGIR MEDIDAS ADICIONALES.

La Autoridad Fiscalizadora competente, a la que corresponda evaluar la solicitud de autorización que corresponda, podrá exigir medidas adicionales a las señaladas en esta Cartilla, cuando la evaluación que se practique y las condiciones específicas del lugar, su superficie y entorno de la futura plantación lo aconsejen, caso en el cual, las medidas que se adicionen, deberán contar con un fundamento expreso y objetivo.

#### ANEXO I: ENCUESTA FISICA CANNABIS PARA IMPRIMIR





SEGURIDAD HUMANA			
PREG. 1 ¿CUENTA CON DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO?	SI	NO	
PREG. 2 ¿ESTÁN DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR LOS ILÍCITOS?	SI	NO	
PREG. 3 ¿ESTÁN DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE QUE OCURRAN ILÍCITOS?	SI	NO	
PREG. 4 ¿HAY GUARDIAS DE SEGURIDAD EN EL PREDIO?	SI	NO	
PREG. 5 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SE ENCUENTRAN ACREDITADOS POR O.S.10?	SI	NO	
PREG. 6 LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD CUENTAN CON BOTÓN DE PÁNICO?	SI	NO	
PREG. 7 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON PROPIOS O EXTERNOS?		Propio	Externo Ambos
PREG. 8 ¿QUÉ COBERTURA TIENE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD?	24 Horas	12 Horas	Otro
PREG. 9 ¿EL TRASLADO DEL MATERIAL VEGETATIVO SE REALIZA MEDIANTE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL DECRETO 1814?	SI	NO	
PREG. 10 DISTRIBUYA LA DOTACIÓN GUARDIAS DE SEGURIDAD SEGÚN TURNOS. (Indique cantidad)	Periodo Vegetativo		
	1° Turno		
	2° Turno		
	3° Turno		
	4° Turno		
PREG. 11 LOS GG.SS. ¿CUÉNTAN CON ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD AUTORIZADOS POR O.S.10 PARA SU PROTECCIÓN ANTE UN ILÍCITO?	SI	NO	

SEGURIDAD FISICA			
CERCO PERIMETRAL			
PREG. 12 ¿CUÁL ES LA DIMENSIÓN DEL PREDIO?	1	1< HECTAREA < 2	2< HECTAREA < 3 3< HECTAREA < 0 mas
PREG. 13 ¿CUÁL ES LA DIMENSIÓN DEL ÁREA DE CULTIVO?	1	1< HECTAREA < 2	2< HECTAREA < 3 3< HECTAREA < 0 mas
PREG. 14 ¿LA PLANTACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN UNA ZONA RURAL O EN UNA ZONA URBANA?	RURAL	URBANA	
PREG. 15 ¿EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD (EMPRESA, FUNDACIÓN, ENTIDAD, ETC.) TIENE CERCO PERIMETRAL?	SI (R A PREG 16)	NO (R A PREG 26)	
PREG. 16 ¿EL CERCO PERIMETRAL ES...?	SIMPLE	DOBLE	
PREG. 17 ¿CUÁLES ES LA ALTURA DEL CERCO PERIMETRAL? (MTS)			
PREG. 18 ¿DE QUÉ MATERIAL ES EL CERCO PERIMETRAL PARA QUE DIFICULTE LA VISIÓN AL INTERIOR DEL PREDIO?	PRIMARIO	MALLA ESTUCT.METALICA SOLIDO (HOMIG, LADRILLO, ETC)	
	SECUNDARIO	MALLA ESTUCT.METALICA SOLIDO (HOMIG, LADRILLO, ETC)	
PREG. 19 ¿EL CERCO PERIMETRAL CUENTA CON CERCO ELÉCTRICO?	SI o lo largo, alto y ancho	NO	SOLO EXT.SUPERIOR
PREG. 20 ¿EL CERCO ELÉCTRICO LO INSTALÓ UNA EMPRESA CERTIFICADA?	SI	NO	
PREG. 21 ¿CUENTA CON SEÑALÉTICA VISIBLE Y EN UN LUGAR APROPIADO QUE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA EL CERCO ELÉCTRICO?	SI	NO	
PREG. 22 ¿EL CERCO PERIMETRAL CUENTA CON CONCRETINA?	PRIMARIO	SI	NO
	SECUNDARIO	SI	NO
PREG. 23 ¿ENTRE LOS CERCOS PERIMETRALES (PRIMARIO Y SECUNDARIO) EXISTE UN POZO DE AL MENOS 2 1/2 METROS DE ANCHO Y 3 METROS DE PROFUNDIDAD?	PRIMARIO	SI	NO
	SECUNDARIO	SI	NO
PREG. 24 ENTRE LA PLANTACIÓN Y EL CERCO PRELIMINAR EXISTE ESPACIO SUFICIENTE PARA TRANSITAR UN GUARDIA?	SI	NO	
PREG. 25 ENTRE LA PLANTACIÓN Y EL CERCO PERIMETRAL ESTÁ LIBRE DE MALESA O LIMPIO?	SI	NO	
PREG. 26 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO Y HABILITADO PARA EL INGRESO DE PERSONAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ALEJADO DE LA PLANTACIÓN?	SI	NO	

ENTRADA Y SALIDA DEL RECINTO					
PREG. 27 EXISTE UNA BARRERA Y PORTÓN PARA EL INGRESO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS?	SI	NO			
PREG. 28 ¿DE QUÉ MATERIAL ES EL PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL?	MADERA	FIERRO	MALLA METALICA	REJA DE ACERO	NO TIENE
PREG. 29 EXISTE UNA CASETA PARA EL GUARDIA DE INGRESO Y SALIDA DEL SECTOR?	SI	NO			
PREG. 30 ¿CUÁNTAS CASETA EN ALTAURA TIENEN EN EL INTERIOR Y VERTICES DEL RECINTO QUE PERMITA VISUALIZAR EL PERIMETRO DEL PREDIO?	SI	NO			
PREG. 31 ¿EXISTEN PUNTOS CIEGOS AL OBSERVAR DESDE CASETA?	SI	NO			
PREG. 32 EXISTE UN PROTOCOLO PARA VISITAS CIVILES O PARTICULARES AGENAS AL RECINTO?	SI	NO			
	Pasos*1				
	Pasos*2				
	Pasos*3				
	Pasos*4				
PREG. 33 ¿POSEEN ALGÚN PROTOCOLO CONTROL DE ACCESO A TRABAJADORES?	SI	NO			

TERRENO DESTINADO PARA EL CULTIVO	
PREG. 34 EL TERRENO DESTINADO PARA EL CULTIVO CUENTA CON CIERRE PERIMETRAL?	SI NO
PREG. 35 EL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO ES...?	AMURALLADO TIPO BURL. DOG, SOBRE DOS METROS y EN SU PARTE SUPERIOR C/ CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LINEAS MALLA ACMA, CUBIERTO CON MALLA RACHEL Y EN SU PARTE SUPERIOR C/ CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LINEAS OTRO
PREG. 36 EL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO, CUENTA EN SU PARTE SUPERIOR CON CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LINEAS?	SI NO
PREG. 37 EL CERCO ELÉCTRICO DE CUATRO LINEAS DEL CIERRE PERIMETRAL PARA EL CULTIVO, POSEE UNA SEÑALÉTICA VISIBLE INDICANDO LA EXISTENCIA DE ÉSTE?	SI NO
PREG. 38 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO Y HABILITADO PARA EL INGRESO DE PERSONAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA LA PLANTACIÓN?	SI NO
PREG. 39 EXISTE UN SECTOR DEFINIDO CON UNA BARRERA, PORTÓN Y CASETA DEL GUARDIA, PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA LA PLANTACIÓN?	SI NO
PREG. 40 PARA EL TRANSPORTE DEL PRODUCTO CONSIDERA EMPRESA TRANSPORTE DE VALORES?	SI NO
PREG. 41 LA CARGA Y DESCARGA (PLANTACIÓN Y LABORATORIO) DEBERÁN REALIZARSE EN "ESTANCOS" DEBIDAMENTE RESGUARDADOS, D/S HRD. 1.814 DEL 2014	SI NO



SEGURIDAD TECNOLÓGICA				
PREG. 42 TODA LA INSTALACIÓN DE CCTV, ALARMAS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS ESTÁN ACREDITADOS POR EL O.S.107	SI	NO		
PREG. 43 ¿POSEE SISTEMA DE CCTV?	SI (IR A PREG 43)		NO (IR A PREG 52)	
PREG. 44 ¿CUÁNTAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIENE EL PREDIO? Indique cantidad				
PREG. 45 ¿QUÉ TIPO DE CÁMARAS DE TV TIENE EL PREDIO	ANALOGA		DIGITALES	
PREG. 46 ¿A QUÉ RESOLUCIÓN GRABAN LAS CÁMARAS DE TV?	<=480p		480p<p<=720p	720p<p<=1080p
PREG. 47 LAS CÁMARAS DE TELEVISIÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DEL PREDIO EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SI	NO		
PREG. 48 LAS CÁMARAS DE TELEVISIÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DE PLANTACIÓN E INVERNADEROS EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SI	NO		
PREG. 49 LAS CÁMARAS DE TELEVISIÓN ABARCAN COMPLETAMENTE EL AREA DE PROCESAMIENTO EVITANDO PUNTOS CIEGOS	SI	NO		
PREG. 50 ¿CUENTA CON CÁMARAS DE VISIÓN NOCTURNA	SI	NO		
PREG. 51 ¿CUÁNTO TIEMPO SE MANTIENEN GUARDADAS LAS GRABACIONES ?	A. menos de 6 meses		B. Entre 6 meses y año	C. Más de 1 año
PREG. 52 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS CCTV ES UNA EMPRESA DE RECURSOS TÉCNICOS (R.R.TT)?	SI	NO		
PREG. 53 ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV?	A. menos de 6 meses		B. Entre 6 meses y año	C. Más de 1 año
PREG. 54 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS CC. TV ESTÁ ACREDITADA POR O.S.107	SI	NO		
PREG. 55 ¿POSEE CENTRAL DE MONITOREO	SI	NO		
PREG. 56 ¿CUENTA CON CONEXIÓN A INTERNET?	SI	NO		
PREG. 57 ¿EL PREDIO CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA?	SI	NO		
PREG. 58 ¿CUENTA CON EQUIPO ELECTROGÉNEO DE RESPALDO?	SI	NO		
PREG. 59 ¿CUENTA CON OPERADORES EN FORMA PERMANENTE PARA MONITOREAR LAS SALAS LAS CÁMARAS DE TV Y GRABACIONES?	SI	NO		
PREG. 60 LAS CÁMARAS DE TELEVISIÓN ESTÁN ESTRATÉGICAMENTE PUESTAS EVITANDO PUNTOS CIEGOS?	SI	NO		
PREG. 61 ¿POSEE CONEXIÓN A SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS EN EL LUGAR?	SI	NO		
PREG. 62 LA ENTIDAD SE ENCUENTRA CONECTADA A CENTRAL DE MONITOREO PROPIA	SI	NO		
PREG. 63 LA ENTIDAD SE ENCUENTRA CONECTADA A SISTEMA ALPHA III	SI	NO		
PREG. 64 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD POSEEN CÁMARAS PORTÁTILES?	SI	NO		
PREG. 65 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA LA MANTENCIÓN DE LAS ALARMAS ES UNA EMPRESA DE RECURSOS TÉCNICOS (R.R.TT)?	SI	NO		
PREG. 66 ¿LA EMPRESA QUE REALIZA LA MANTENCIÓN DE LAS ALARMAS SE ENCUENTRA ACREDITADA POR O.S.107?	SI	NO		
PREG. 67 ¿EL PREDIO CUENTA CON SENSORES DE INTRUSIÓN ACREDITADA POR OS107?	SI	NO		
PREG. 68 ¿EL PREDIO CUENTA CON FOCO CON SENSOR DE MOVIMIENTO?	SI	NO		
PREG. 69 ¿LOS GUARDIAS CUENTAN CON UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD?	SI	NO		
PREG. 70 ¿LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD CUENTAN CON CONTACTO DIRECTO A UNIDAD MAS CERCANA DE CARABINEROS?	SI	NO		



**ANEXO II: INFORME SEGURIDAD Y PLANTILLA A IMPLEMENTAR PARA EL CULTIVO DE CANNABIS PARA FINES MEDICINALES**



**CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA LINARES NRO. 15  
OFICINA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**INFORME TIPO SOBRE SEGURIDAD  
A IMPLEMENTAR POR LA  
FUNDACIÓN ..... EN  
CULTIVO DE CANNABIS PARA  
FINES MEDICINALES.**

-----

**ANTECEDENTES:**

Mediante documento ORD. N° ....., de fecha ....., de la Intendencia Región ....., se informa respecto de solicitud de siembra de especies vegetales del género Cannabis, que será destinado a la elaboración de fitofármacos y ungüentos de uso tópico por ..... Laboratorios S.A., petición presentada por la Fundación .....

El terreno donde se ejecutará este proyecto se ubica en la comuna de ....., Rol ....., inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de ..... a fojas ....., número ....., mismo inmueble donde se ejecutó el programa anterior de la Fundación. Se proyecta efectuar un cultivo en un área de ..... m2, de un total de ..... m2 de superficie de la propiedad.

En este contexto, se solicitó emitir un informe por parte de la Oficina de Seguridad Privada O.S.10 de la Prefectura de Carabineros ..... N° ....., en su calidad de ente fiscalizador y regulador, en relación al plan específico de seguridad a implementar por la Fundación ....., para la ejecución del programa.



## METODOLOGÍA

La información para este análisis fue obtenida mediante el levantamiento y recopilación de antecedentes en terreno por parte de la Autoridad Fiscalizadora por intermedio de una Encuesta focalizada a la Seguridad Humana, Física y Tecnológica. Además de las inspecciones visuales y registro gráfico:

- Visita \_\_/\_\_/\_\_\_\_
- Reunión con: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DEL LUGAR: \_\_\_\_\_

## ALCANCES Y SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PRESENTADO POR : \_\_\_\_\_

Desde la perspectiva de la Seguridad Privada es menester identificar tres variables que influyen significativamente en minimizar el riesgo en este tipo de plantaciones, acopio y traslado, que más adelante se detallan:

**SEGURIDAD HUMANA** (se sugiere, propone, recomienda, complementen, mejoren)

### **Ejemplo**

¿EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD (EMPRESA, FUNDACIÓN, ENTIDAD, ETC.) TIENE CERCO PERIMETRAL?  
RESPUESTA: **NO**

*Se sugiere contar con Guardias de Seguridad, debidamente capacitados y certificados que puedan desempeñar funciones de cuidado, alertas y anticipación al resguardo de la propiedad.*

¿EL CERCO PERIMETRAL ES...? Respuesta: **Simple**

*Se recomienda que el cerco perimetral sea DOBLE, lo que maximiza la seguridad del recinto sobre todo si el primer cerco preliminar posea mínimo una malla que impida el ingreso.*

### **SEGURIDAD FÍSICA**

- *Seguir ejemplo Seguridad Humana*

### **SEGURIDAD TECNOLÓGICA**

- *Seguir ejemplo Seguridad Humana*



## CONCLUSIONES

Se recomienda entregar información generalizada de los tres componentes de la seguridad (Humana, Física y Tecnológica), en forma concluyente que arroje alertas y recomendaciones, entregando información y una mirada objetiva que, debido a la *observación física en terreno y encuesta aplicada*, pueda entregar una mirada general de la situación de Seguridad.

Santiago, .....

XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Coronel (R) de Carabineros  
COORDINADOR OF. SEG. PRIVADA

Vo.....Bo

XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Coronel de Carabineros  
PREFECTO